



RESOLUCION Nº 15401

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01180640-3 (PC) y CO-0062-01176364-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a ejecutar las tareas que a continuación se detallan en las calles Matheu y French, en el tramo comprendido entre Diagonal Aguado y calle Aguado.

- a) Rellenamiento, compactación, nivelado y abovedado.
- b) Desmalezamiento, limpieza y desobstrucción de zanjas.
- c) Relevamiento del estado de los caños cruza calles y reemplazo de los que se encuentran rotos o deteriorados.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Exptes. CO-0062-01180640-3 (PC) y CO-0062-01176364-6 (PC);